

Por contingencias comunes

Mutuas de accidentes ya protegen por contingencias comunes al 70% de empleados

30-11-2010 - Diariocrítico



Las Mutuas de Accidentes de Trabajo protegen a 11.076.349 trabajadores por Contingencias Comunes, el 70% del total. El número de empresas que confían el cuidado y atención de sus trabajadores por este tipo de contingencias también ha aumentado un 11,4% con respecto al 2005 pese a la recesión económica por la que está atravesando la economía española.

Los factores que han determinado el aumento en la afiliación de las empresas a las Mutuas son, por un lado, la eficaz gestión que las Mutuas están realizando de esta prestación y, por otro, la reducción en los tiempos de recuperación de los trabajadores que sufren este tipo de contingencias fruto de la atención y seguimiento personalizado que las Mutuas les dispensan, lo cual ha servido para que los distintas organizaciones y agentes sociales, entre ellos la CEOE, califiquen a las Mutuas como agentes estratégicos para la competitividad de las empresas.

Durante el pasado año, las Mutuas atendieron más de tres millones trescientos mil casos de incapacidad temporal por contingencia común, cifras que reafirman el destacado papel que las Mutuas tienen desde su creación, hace más de 110 años, como organizaciones empresariales sin ánimo de lucro.

Acerca de las Mutuas de Accidentes de Trabajo

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, son asociaciones de empresarios sin ánimo de lucro a través de las que se materializa la colaboración empresarial en la gestión con la Seguridad Social, en concreto para las contingencias profesionales accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, de las contingencias comunes o de enfermedad y accidentes de carácter no laboral y, desde noviembre de 2010 gestionarán la prestación por cese de actividad de los trabajadores Autónomos.

El 80% de sus resultados por Contingencias Profesionales se aportan al Fondo de Prevención y Rehabilitación del que es titular el Ministerio de Trabajo e Inmigración, y el 20% restante se aplica a reservas voluntarias y al Fondo de Asistencia Social de cada entidad.

Respecto de las Contingencias Comunes, el 100% del resultado de las Mutuas se aplica a dotar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.